No. Certificación para persona jurídica

PJ-030-25

La Directora de Potencial Humano
Del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta radicada bajo oficio de fecha 25 de julio de 2025 y suscrita por el doctor **Luis Armando Rojas Quevedo** Secretario Despacho de la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Potencial Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no ex iste personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
Prestación de servicios de apoyo a la Dirección de Procesos Fiscales y la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca en la gestión documental, así como el desarrollo de las actividades requeridas en los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por impuestos tributarios y no tributarios, de conformidad con el estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca y el Reglamento Interno de Cartera en armonía con el Estatuto Tributario Nacional.	**Objeto Social de la Persona Jurídica:** Soluciones de software de logros Académicos para el sector de educación, soluciones administrativas de Información. - comercialización administración y soporte para todo tipo de equipos, accesorios y suministros y en general para todo lo relacionado con soluciones de conectividad en redes y telecomunicaciones, seguridad industrial y automatización, soluciones para sistemas de identificación de vehículos y servicios asociados al transporte en general, n componentes tecnológicos para diversas áreas del talento humano. ¿soluciones de administración integral de los servicios operativos y de atención al cliente para órganos y entidades de tránsito y transporte y así mismo servicios a entidades estatales o del orden territorial para la administración y Facturación del recaudo de impuestos departamentales, territoriales, sistemas

jmpl

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	administrativos de información contables, financiero, del talento y recurso humano, de análisis gerencial. datawarehouses, soluciones de software de logros académicos para el sector de educación. administración y soporte para todo tipo de equipos, accesorios y suministros y en general para todo lo relacionado con soluciones de conectividad en redes y telecomunicaciones, seguridad industrial y automatización, soluciones para sistemas de identificación de vehículos y servicios asociados al transporte en general. **Origen de los Recursos:** Inversión.

JMM

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 510 del 26 de diciembre de 2022, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021 y 496 del 19 de diciembre de 2022, se estableció que dentro de la Secretaría de Hacienda: no existe un equipo especializado para desarrollar el objeto a contratar y sus actividades, dado que no existe funcionarios en la planta de personal con la especialidad requerida para ejecutar el objeto del contrato.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido ***única y exclusivamente*** *para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios con persona jurídica.*

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (28) días del mes de julio de 2025.

JACQUELINE BERMÚDEZ FORERO
Directora
Dirección de Potencial Humano

Revisó: Ingrid Sierra
Proyectó: Bibiana Sánchez